

Artículo 6.º *Periodo impositivo y devengo.*

1.º El período impositivo coincidirá con el tiempo necesario para la prestación del servicio, realización de actividades, otorgamiento de licencias o duración de las ocupaciones regulados en esta ordenanza.

2.º Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, o la actividad administrativa para la concesión, prórroga, transmisión o modificación de los derechos funerarios, o para la expedición de licencias o autorizaciones para la utilización de los terrenos, elementos o servicios del cementerio, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 7.º *Declaración e ingreso.*

A) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

B) Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado el servicio, para su ingreso directo, en la forma y plazos señalados por el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8.º *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan o desarrollan.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde.—El Interventor.

Artículo adicional. El acuerdo de modificación y aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa, fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2017.

En Lebrija a 3 de agosto de 2017.—La Secretaria General, Consuelo Doncel Rodríguez.

2W-6419

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Con fecha 28 de julio de 2017 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 1603/17, por la que se acuerda abrir nuevo plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-14 Caño Real, por plazo de un mes, mediante su publicación en el portal de la transparencia y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, para que se pueda consultar y presentar alegaciones que se consideren oportunas.

La mencionada Resolución ha sido expuesta en el portal de la transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Mairena del Aljarafe a 28 de julio de 2017.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

25W-6388

MAIRENA DEL ALJARAFE

Por Resolución núm 1378/2017, de fecha 4 de julio de 2017 de la Sra. Concejala-Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios Públicos de la ciudad, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la licitación para la contratación del «suministro y mantenimiento por el sistema de renting de dos turismos y dos furgonetas para el Área de Servicios Públicos», mediante procedimiento abierto.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: C/ Nueva 21.
  - 3) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe, 41927.
  - 4) Teléfono: 955.76.89.00/06.
  - 5) Telefax: 955609791.
  - 6) Correo electrónico: ana.lopez@mairenadelaljarafe.org
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mairenadelaljarafe.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14.00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: PCA-030/2017

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro y mantenimiento por el sistema de renting de dos turismos y dos furgonetas para el Área de Servicios Públicos.
- c) Plazo de ejecución: 4 años.
- d) CPV: 6611400-2 Servicios de arrendamiento financiero.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas.